



ORD. A 111 N°

ANT. : ORD. (D.J.L.) N°1274 de fecha 22.08.2022 de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°97 de fecha 02.08.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de adoptar medidas para fortalecer los servicios de maternidad de la Región de Aysén.

Santiago, **11 ENE 2024**

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante la cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de adoptar medidas para fortalecer los servicios de maternidad de la Región de Aysén.

Al respecto, comunico a usted que el Director (S) del Servicio de Salud Aysén dio respuesta a las materias consultadas, mediante Oficio N°01401/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente


DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
 MINISTRA DE SALUD

| | | |
|--|-----|--------------|
| Subsecretario de Redes Asistenciales | Juc | 13/10 |
| Jefatura Gabinete Ministra | Juc | 13/10 |
| Jefatura Gabinete SRA | Juc | 8/11 |
| Asesor Legislativo Ministerial | SLA | An. 30/10/23 |
| Jefatura DIGEDEP | J | U 25/10/23 |
| Jefatura DIGERA | JP | (2) 22-0-22 |
| Jefatura Unidad de Atención a las Personas | Wed | (+) 5/10/23 |





Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 05.10.2023.
 etc

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGEDEP.
- DIGERA.
- Servicio de Salud Aysén.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Coyhaique, 28/08/2023

OFICIO N° 01401/2023

ANT. : OFICIO 1274, DE 22
DE AGOSTO DE 2022,
DEL MINISTERIO
SECRETARÍA
GENERAL DE LA
PRESIDENCIA.

MAT. : RESPONDE LO QUE
SOLICITA OFICIO DE
ANTECEDENTE, EN
RELACIÓN A LA
RESOLUCIÓN 97, DE
02 DE AGOSTO DE
2022, DE LA
HONORABLE
CÁMARA DE
DIPUTADOS.

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

DE: MAURICIO CORTÉS MOLINA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Junto con saludar, me permito dar respuesta a solicitud de Oficio N°1274, de fecha 22 de Agosto de 2022, evacuada desde la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación a la Resolución N°97, de 02 de Agosto de 2022, aprobada por la Cámara de Diputados, para solicitar a S.E. el Presidente de la República, abordar la escasez de servicios de maternidad en la Región de Aysén, mediante la creación de un Programa de Salud que permita el acompañamiento de madres embarazadas que deben ser asistidas en el parto en la ciudad de Coyhaique, con asistencia profesional durante el embarazo y apoyo en traslado, mantención y estadía en dicha ciudad, proveyendo al Hospital de Puerto Aysén de los requerimientos de profesionales necesarios para permitir partos en dicha comuna.

Con relación a lo anterior y habiendo consultado al Subdepartamento de Planificación y Gestión Territorial de este Servicio de Salud, es posible señalar que, en el marco del programa ministerial de salud de la mujer, se realiza la vigilancia del embarazo a todas las beneficiarias de la región. Desde el ingreso a inicios del embarazo, contempla controles prenatales periódicos, exámenes de laboratorio y ecografía, y en caso de presentar riesgo o patología, se deriva a la atención médica para exámenes y tratamientos de la especialidad que se requiera.

Al momento de cumplirse la edad gestacional establecida antes del parto, se indica el traslado a Coyhaique ya que en esta comuna se sitúa el único Hospital de Alta Complejidad a nivel regional, el cual dispone del equipamiento y recurso humano necesario para dar respuesta inmediata y oportuna frente a emergencias y/o complicaciones que constituyan graves riesgos de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

Durante la permanencia en Coyhaique, antes de producirse el parto y posterior al nacimiento, se continúan los controles prenatales y de la diada, en los CESFAM Alejandro Gutiérrez y CESFAM Víctor Domingo Silva.

Para la estadía de la embarazada en Coyhaique se cuenta con la Casa de la Madre Campesina y una Casa de Acogida habilitada para pacientes de localidades rurales. Alternativamente, en ocasiones, las propias embarazadas optan por estadía en casa de

familiares o de personas conocidas.

En relación al apoyo para los traslados de las usuarias, en caso de ser necesario, los costos son asumidos por los establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.

Respecto del hospital de mediana complejidad de Puerto Aysén, se desarrolló un plan por parte de un equipo técnico, liderado por la Autoridad del Servicio de Salud y la Dirección del Hospital, con miras a aumentar progresivamente la capacidad resolutive de la cartera de prestaciones de gineco-obstetricia, atención de partos fisiológicos y cesáreas electivas, fundamentando la resolución de la brecha de recursos humanos como también el equipamiento de apoyo diagnóstico y procedimientos médicos acorde a las normativas vigentes, para resguardar la calidad y seguridad de las atenciones en caso de emergencias obstétricas y neonatales. Respecto a este punto y a la fecha, es posible sostener que durante este año se dio pertinencia técnica al proyecto por parte del Ministerio de Salud y se incorporó el requerimiento de recursos humanos a la discusión presupuestaria 2024, por lo que se está a la espera de la aprobación del requerimiento de cargos para instalar la prestación de partos 24/7 en el Hospital de Puerto Aysén desde el próximo año; lo que fue incorporado en la formulación presupuestaria del Ministerio 2024, por lo que hoy depende del Ministerio de Hacienda y el Congreso.

Con relación a las rondas de especialidades médicas, el Equipo de Gestión de la Demanda de este Servicio, está desarrollando la planificación de las mismas, las que se llevarán a cabo en los hospitales comunitarios de la red, desde octubre de 2023, y que, de acuerdo a lo proyectado, permitirán contar con atenciones entre otras especialidades, de gineco obstetricia.

Finalmente, a través de la modalidad de Hospital Digital, se han ido resolviendo las atenciones de esta especialidad, por medio de la estrategia de telemedicina.

A la espera de haber cumplido con su requerimiento, saluda atentamente a usted,



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

RVC/CSM/JCJ

C.C.: JEFE GABINETE
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OIRS
HUMBERTO JIMENEZ LEON-UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS.
GABINETE MINISTRA MINISTERIO DE SALUD
LUIS SAAVEDRA LILLO-UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS. GABINETE
MINISTRA MINISTERIO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20299984&hash=6b85c>